

RESULTADOS Y OBSERVACIONES SOBRE PROPUESTAS PARA LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

Con el fin de contrastar entre la comunidad docente universitaria el contenido de las Propuestas de actuación para la mejora de la universidad española, elaboradas por los ponentes del Seminario multidisciplinar celebrado sobre esta materia en Abril de 2001, y que fueron publicadas en el anterior número de esta revista, se difundió un Cuestionario que contenía dichas propuestas entre un amplio colectivo profesores de las distintas Facultades de la UAM, con el fin de que mostraran su grado de acuerdo o desacuerdo con dichas propuestas. A continuación se recoge una tabulación general de las respuestas recibidas a los cuestionarios, que superaron el centenar, en relación con cada una de las citadas propuestas.

Dado que en dicho Cuestionario se solicitaban igualmente ideas, observaciones y comentarios sobre los distintos contenidos y propuestas, se recoge asimismo una selección de las observaciones formuladas por de los profesores de la UAM, agrupadas en base a diversos temas relacionados con la estructura y el funcionamiento de la universidad.

A) RESUMEN DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO SOBRE: PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

| CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS | ¿Está de acuerdo? (%) | | |
|--|--------------------------|----|--------|
| | SÍ | NO | Blanco |
| CAMBIO EN ALGUNAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD: | | | |
| A) Resulta conveniente realizar un análisis global profundo de la situación de nuestra Universidad, y decidir la posible evolución a largo plazo de la misma dentro de una estrategia de flexibilidad y de diversificación. Es importante en este contexto aprovechar racional y creativamente el potencial de crecimiento que todavía existe en las organizaciones científico-educativas superiores en nuestro país. | 94 | 0 | 6 |
| B) El análisis comparativo con la situación de las Universidades en los países avanzados indica la evidente dificultad para que todas y cada una de las Universidades puedan cubrir simultáneamente y con el mismo grado de exigencia todas las funciones que realizan o pueden realizar, por lo que podrían tender en algunos casos a diferenciarse o/y especializarse. En este sentido se podría potenciar la investigación en las Universidades que tengan la base y/o la masa crítica para especializarse en esta dirección; en estas universidades debería potenciarse sobre todo la docencia post-graduada, frente a otras Universidades que pudieran decidir especializarse en mejorar su perfil docente pregraduado. | 48 | 50 | 2 |
| A un nivel más específico, se proponen una serie de actuaciones concretas en cinco distintos ámbitos relativos a la universidad, como son las que se enumeran seguidamente: | | | |
| I. APROVECHAMIENTO DE LAS POTENCIALIDADES Y MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES: | | | |
| 1. Impulsar una mayor implicación de la sociedad en su conjunto en temas de interés general (nuevas profesiones, planes de estudio, prácticas, etc.), adaptando a este respecto el papel de los Consejos Sociales. | 87 | 4 | 9 |
| 2. Desarrollar de forma permanente una valoración continuada y pública de las distintas Universidades españolas (y europeas) por tipos de estudio. | 92 | 3 | 5 |

| | | | |
|--|-----|----|----|
| 3. Profesionalizar internamente los órganos de decisión individuales y colectivos | 60 | 32 | 8 |
| 4. Desarrollar programas de formación de profesores (nivel presencial y a distancia), en particular en una acción conjunta entre universidades europeas y latinoamericanas | 84 | 7 | 9 |
| 5. Incorporación de las instituciones sociales demandantes de profesionales en diferentes comisiones consultivas | 82 | 11 | 7 |
| 6. Potenciación de Centros experimentales de educación universitaria continuada. | 92 | 4 | 4 |
| II. DESARROLLO Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA: | | | |
| 7. Aumentar los fondos en investigación hasta porcentajes de PIB similares a los de países de nuestro entorno, y destinar partidas de importancia para financiación desde las propias universidades. | 100 | 0 | 0 |
| 8. Fomentar las interacciones con fuentes de financiación no públicas mediante la potenciación de servicios generales de apoyo a la investigación y el apoyo a servicios de consultoría | 100 | 0 | 0 |
| 9. Destinar fondos para que las universidades puedan establecer programas de apoyo a proyectos de investigación, tanto en el lanzamiento de nuevos grupos y/o proyectos, como a proyectos no prioritarios | 91 | 5 | 4 |
| 10. Potenciar desde la universidad convocatorias abiertas para la realización de proyectos propuestos por investigadores noveles | 83 | 4 | 13 |
| 11. Ampliar los criterios de evaluación de la investigación universitaria, incorporando los beneficios docentes que ésta pueda generar (becas, bases de datos, casos prácticos, etc.). | 91 | 5 | 4 |
| III. MEJORA DEL ACCESO Y SELECCIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO Y SUS CONDICIONES PROFESIONALES: | | | |
| 12. Añadir a las categorías de profesorado establecidos en la LRU nuevas figuras de profesor docente y profesor investigador | 55 | 39 | 6 |
| 13. Optimizar la selección de candidatos al profesorado en base a las opciones establecidas en los informes emitidos por un comité externo e independiente de expertos en el área de conocimiento de la plaza en los que se valoren los méritos docentes, investigadores u otros a tener en cuenta de cada aspirante | 67 | 26 | 7 |
| 14. Potenciación de estancias de profesores jóvenes en otras universidades y cupo de plazas para doctores con estancias en universidades internacionales de prestigio | 96 | 3 | 1 |
| 15. Reserva por parte de la Universidad de un número estable de plazas de cada categoría de profesor a las que sólo puedan concursar candidatos externos a dicha Universidad | 41 | 52 | 7 |
| 16. Sustentar las promociones del profesorado en los méritos académicos del candidato solicitante y no en la dotación previa de la plaza | 73 | 7 | 20 |
| 17. Eliminar en la promoción a ciertas categorías académicas la mayor parte de los efectos económicos, haciendo especial énfasis en el reconocimiento académico | 52 | 30 | 18 |
| 18. Vincular la mayor parte de los efectos económicos a las evaluaciones periódicas tanto de docencia como de investigación | 93 | 5 | 2 |

| | | | |
|--|----|----|----|
| 19. Destinar más recursos económicos para la contratación y promoción de profesorado de acuerdo a los planes de ordenación docente y de investigación de cada Universidad | 91 | 6 | 3 |
| 20. Aumentar la financiación de la universidad para programas de movilidad de su profesorado e intercambio de investigadores. | 80 | 13 | 7 |
| 21. Propiciar una política de convocatorias de plazas de nueva creación, abierta tanto a concursantes externos como a internos, en las que se incluyan los elementos necesarios para establecer grupos potentes de docencia-investigación (tales como, espacios, laboratorios, instalaciones asociadas a la plaza, puestos de secretaria, plazas de ayudantes y/o becarios asociadas a la plaza, material fungible, etc.). Estas dotaciones estarían a disposición del candidato elegido durante un período determinado (entre cinco y diez años), y después su actividad sería evaluada para la eventual confirmación del mantenimiento de los citados elementos. | 89 | 5 | 6 |
| IV. POTENCIACIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y EL APRENDIZAJE: | | | |
| 22. Tomar medidas institucionales que enfatizen el prestigio y el valor de la docencia en la contratación y promoción de profesores, así como en el acceso a incentivos | 92 | 4 | 4 |
| 23. Crear centros suficientemente dotados con personal cualificado para proporcionar a los profesores formación inicial y continua sobre métodos activos de enseñanza y aprendizaje y apoyo técnico en sus esfuerzos por mejorar su docencia | 81 | 10 | 9 |
| 24. Arbitrar métodos de evaluación continua de la docencia que recojan información de diversas fuentes: alumnos, los propios profesores a través de procedimientos de autoevaluación y colegas (como se hace habitualmente en investigación) | 87 | 5 | 8 |
| 25. Flexibilizar el tiempo de dedicación a las clases magistrales en el aula, de manera que sea posible introducir otras actividades docentes (seminarios, supervisión de casos o trabajos) y de aprendizaje (estudiar, trabajar en biblioteca). | 90 | 6 | 4 |
| 26. Introducir planes estratégicos en universidades o centros que, basándose en evaluaciones sucesivas, establezcan objetivos y procedimientos para alcanzarlos y sean sometidos a evaluación externa. | 85 | 13 | 2 |
| V. IMPULSO DE LAS RELACIONES ENTRE ALUMNOS Y PROFESORES, Y DEL APROVECHAMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS: | | | |
| 27. Potenciar las relaciones humanas entre el estamento de los profesores y el de los alumnos universitarios, de cara a hacer más fluida la interrelación docente-discente, y la eficacia del proceso de enseñanza y aprendizaje. | 93 | 1 | 6 |
| 28. Impulsar un cambio en la metodología docente para abandonar progresivamente la denominada “clase magistral” en aras de una enseñanza más dirigida al fomento de la inducción, de la deducción, de la discrepancia, de la mayeutica y de cualquier otra vía que sirva de revulsivo intelectual del alumnado. | 77 | 11 | 12 |
| 29. Fomentar por diversas vías la vocación del profesorado por sus actividades docentes y de transmisión del conocimiento, de cara a combatir el nivel de desidia y de desinterés por esta actividad que denuncian los alumnos ante el Defensor Universitario en relación con un cierto número o proporción de los profesores | 89 | 1 | 10 |

| | | | |
|---|----|---|---|
| 30. Incitar con diversos medios, instrumentos y actividades regladas o no regladas, el aumento del interés de los alumnos por la institución universitaria, de cara a un mayor aprovechamiento de todas sus potencialidades, y con objeto de que la universidad deje de ser en buena medida un lugar de paso, al que el alumno acude durante unas horas del día, unos días a la semana, y durante unos meses del año, parra tomar apuntes, realizar unos exámenes y obtener finalmente un Título. | 92 | 0 | 8 |
|---|----|---|---|

B) OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE LAS PROPUESTAS

PROFESORADO

Habilitación y Selección profesorado

- La habilitación del Profesorado no garantiza ni la selección de los mejores ni que la endogamia vaya disminuir. Se trata de evaluar a los candidatos introduciendo más trabas burocráticas de las existentes en la actualidad. La selección del Profesorado en las Universidades del siglo XXI se debe de realizar en base al desarrollo de una carrera académica y mediante la evaluación continuada tal y como establece el Informe Universidad 2000 y no mediante un Tribunal designado para evaluar opositores a una plaza de funcionario. La habilitación es un sistema obsoleto que prima la mediocridad.
- La Habilitación podría ser un sistema útil si no fuera porque está asociada a una segunda prueba de selección por cada universidad, de modo que si ahora se acusa de parcialidad a los Tribunales en los que se integran dos profesores nombrados por la universidad que convoca la plaza, en el futuro podrán ser todos. Además, la caducidad a los dos años de la habilitación puede propiciar manipulaciones burocráticas que de facto anulen la trabajada habilitación: simplemente se dejan transcurrir dos años sin convocar la plaza y el habilitado que no sea del agrado de las autoridades de turno decae en sus derechos; sabemos que existen muchos trucos administrativos para retrasar o adelantar las convocatorias a fin de favorecer o perjudicar a los candidatos. Esta cuestión puede dar lugar a cientos de pleitos y manejos.
- En el capítulo de profesorado podría simplemente haberse eliminado uno o los dos profesores nombrados por la universidad convocante de la plaza (sorteo de cuatro o de los cinco integrantes del Tribunal)
- Juzgo contraproducente la contratación posterior a la habilitación y no entiendo la caducidad de la habilitación: ¿Acaso un profesor que ha demostrado su capacidad ante un tribunal de siete miembros pierde sus méritos porque tarda más de dos años en ser contratado?
- Me refiero al famoso tema de la habilitación, del cual se discutió bastante en el seminario-debate multidisciplinar. Quizá estuviese bien en el pasado cuando no había apenas investigación en la universidad y esa era la única forma de decidir una plaza, pero hoy en día no me parece que sea la mejor manera de entrar en el siglo XXI. Que a personas con un currículum investigador importante (incluso a veces mejor que el de los miembros de los tribunales) se les pida que cuente el tema 4 de la asignatura X, porque ha salido en una bolita, me parece a estas alturas una tomadura de pelo. Es como reconocer que la universidad española no ha avanzado nada desde principios de siglo. (Es cierto que hay carreras más enfocadas a la docencia, pero entonces que se les hagan a ellas otras pruebas distintas. No metamos a todos en el mismo saco). Volviendo a las carreras donde hay docencia-investigación, me parece más razonable que todo el que lo desee se pueda presentar a la habilitación, ya sea para titular o catedrático, y que el Tribunal decida en base a los CV si estos merecen tal habilitación (viendo el CV se sabe perfectamente quien es cada uno, de hecho en el

CSIC es como se hace para plazas de investigadores y profesores de investigación). Todos aquellos que pasasen la habilitación se podrían presentar a las plazas convocadas por las universidades, cuando éstas las sacasen a concursos. Con lo cual está asegurado que sólo los mejores se pueden presentar.

- Lo ideal es considerar sólo los méritos, pero lo ideal no siempre es lo mejor; en este caso no lo es.
- Que las Comisiones que han de juzgar las convocatorias de plazas docentes de profesorado universitario tomen en consideración la evaluación de la actividad docente. A tales efectos, que el Rectorado de la UAM emita para cada plaza convocada un informe sobre la evaluación docente de los candidatos internos y exija a los correspondientes rectorados un informe similar para los candidatos externos que concurran a la plaza.
- No veo por qué, si se decide la selección de profesorado mediante un Concurso Nacional que se denomina “habilitación” que determina quienes son los profesores que pueden aspirar a los puestos que oferten las Universidades, no deberían incorporarse a este procedimiento también las privadas.

Promoción

- Respecto a los puntos III 15 y 16, creo que las promociones que lleva a cabo la UAM deberían ser para todos los profesores, sin poner cupos para candidatos internos o externos, y que solamente se pidiesen los 3 años de funcionario docente para poder optar a Catedráticos.
- No se puede pretender ser una Universidad de referencia en España obligando a los candidatos a Catedráticos a llevar 10 años de funcionario docente y 7 trabajando en la UAM. (¡si esto lo hace la UAM, qué harán los otros!). ¡ Se pretende que esto sea una Universidad de excelencia académica, no el ejército donde se sube por antigüedad!.
- Estoy de acuerdo en todas las propuestas del Cuestionario salvo en la número 22, que la reformularía como: Tomar medidas institucionales que enfatizen el prestigio y el valor de la docencia y la investigación en la contratación y promoción de profesores, así como en el acceso a incentivos.

Retribución

- Llama la atención la escasa relevancia otorgada a una cuestión esencial en la incentivación de los profesores como es la de una política de salarios congruente, y para la que tampoco hace falta inventar nada: Se practica desde hace ya mucho tiempo en la inmensa mayoría de los países europeos, por no decir en Estados Unidos. Mientras que colectivos profesionales tan destacados como el de los jueces, por ejemplo, han sabido compaginar las demandas económicas con descripciones seráficas sobre su papel social, los profesores universitarios, como demuestra la anterior encuesta, siguen considerando al parecer de mal gusto hablar de dinero, de salarios, de poder adquisitivo, de niveles retributivos, etc. El resultado es que la cuestión económica (la de la universidad, pero también la de los profesionales universitarios) ha desaparecido completamente de la agenda política. La desidia y el desinterés que se apunta en la pregunta 29 es fácil de remediar, como se ha hecho en los países occidentales. Mientras tanto aquí seguimos dando vueltas a la “vocación” (baratísima), el “servicio” (casi gratuito), etc. Cuando dentro de algunas pocas décadas sólo quieren trabajar en la universidad los que no sirvan para otra cosa, será demasiado tarde.
- Evidentemente, la remuneración del profesorado no es competitiva con la que se puede obtener en la empresa privada, y eso desincentiva necesariamente la investigación. Habría que acercarse más a las retribuciones que permitan un cierto nivel de vida aún siendo un investigador (tal y como ocurre en EE.UU., por ejemplo)

Categorías de profesorado

- Opino que no se deben introducir nuevas categorías de profesorado en la Universidad. Muy al contrario, se deben reducir, en aquellos casos en los que la ley reconoce los mismos derechos, obligaciones y requisitos y en los que establece los mismos criterios de acceso y promoción del profesorado, en función de su actividad docente e investigadora, como son los Catedráticos de Escuela Universitaria y los Profesores Titulares de Universidad.
- Otro aspecto que a la larga será nefasto es la proliferación de tipos de profesores contratados; como se ha demostrado hasta ahora, nadie será capaz de aclarar exactamente qué es “reconocido prestigio”, en relación con los asociados.
- Se debería unificar el cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias y Titulares de Universidad que sean doctores, ya que la única diferencia es que unos puede impartir en primeros ciclos y los otros en todos los ciclos, pero resulta que los primeros como son doctores pueden impartir en todos los ciclos. Y además el proyecto de ley no distingue entre la habilitación de unos y otros.

Otros

- Tenemos problemas de precariedad y estabilidad que merecen un tratamiento especial.
- La división entre profesor docente y profesor investigador tiene sus ventajas e inconvenientes. Pienso que los profesores universitarios somos, por excelencia, docentes e investigadores y que no se pueden separar las dos tareas si se quiere potenciar la calidad de la enseñanza universitaria.

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

- Las evaluaciones sobre la calidad docente e investigadora deben partir de condiciones de trabajo similares, y me explico: No es lo mismo impartir una clase de habilidades gimnásticas en un gimnasio sin el equipamiento adecuado, que en un espacio cuya normativa sea la adecuada, desarrollar dicha docencia.
- Incorporar programas de postgrado distintos y además del doctorado, como Master, subespecializaciones, Talleres de entrenamiento, etc. aprovechando la infraestructura y los recursos humanos con que contamos.
- Los cursos de doctorado permiten movilidad en otras universidades de profesores y alumnos que están ya iniciados y convendría desarrollar con mayor amplitud.
- La investigación en algunas áreas de conocimiento se convierte en una carrera de obstáculos insalvable, por problemas administrativos y de políticas departamentales.
- La investigación es una tarea propia de la Universidad y como tal debe estar garantizada y no funcionar a golpe de proyecto. Cada departamento debiera tener una línea de investigación oficial con un presupuesto fijo para dicha investigación y se podrían hacer convocatorias para líneas prioritarias o para solicitar financiación adicional por la categoría de la investigación o su especial relevancia (esos suplementos si a golpe de proyecto) Los terceros ciclos, los cursos específicos y los diferentes estudios, tesis y tesinas del departamento deberían estar vinculados a dicha línea de investigación. Incluso los profesores deberían poder integrarse en aquellos departamentos donde se comprometían con esa línea de investigación y docencia.

- Felicitaros por esta iniciativa y aplaudir cuantos intentos se hagan a favor de una docencia universitaria seria, rigurosa y participativa, así como poner los medios necesarios para combatir esas deficiencias a menudo denunciadas por los propios estudiantes en sus encuestas (y también por algunos profesores).
- Para que la evaluación fuera objetiva, previamente se debería realizar un estudio de necesidades materiales y de funciones del personal, que debería desarrollar el Departamento en cuestión.

ORGANIZACIÓN Y PAPEL DE LA UNIVERSIDAD

- La definición de objetivos: Siendo contrario al planteamiento ya expuesto en el Seminario de una especialización oficial de universidades, más allá de la que la propia dinámica interna de cada una establezca, sí creo imprescindible la definición de objetivos operativos que puedan llevar aparejados indicadores para su evaluación. El Anteproyecto de Ley no lo hace pero parece que tampoco nuestra Universidad. Es en el marco de unos objetivos y su priorización que pueden ser analizadas propuestas como las mencionadas. Es en ese mismo marco en el que se pueden tomar decisiones con respecto a la financiación implicada en cada uno de los casos.
- Se debería permitir gestionar a los departamentos sus posibles vías de financiación o de proyección profesional. Es decir, a la labor investigadora y docente, se debe sumar una tercer función, llamémosla “profesional” (servicios de economía, jurídicos, médicos, sociológicos, psicológicos, matemáticos, informáticos, docentes, históricos...) que ofrezca la Universidad a la sociedad.
- Una buena universidad se distingue por dos aspectos fundamentales: La excelencia académica del profesorado y la biblioteca, laboratorios y medios que ofrece a sus profesores y a sus alumnos. Yo he tenido el privilegio de ser docente y estudiante en una prestigiosa universidad norteamericana donde aprendí precisamente eso. A mi vuelta a España he constatado que en nuestra universidad no hay una excelencia académica, salvo en contadas ocasiones, ni hay bibliotecas en condiciones (el número de revistas es exiguo) y no voy a hablar de laboratorios porque no me dedico a la experimentación. Yo, como profesora e investigadora, no puedo investigar en nuestra biblioteca porque sencillamente no tiene fondos para ello. Ni siguiera mis estudiantes de doctorado pueden hacer sus trabajos con lo que hay en la biblioteca. ¿Qué resultados se pueden esperar en estas circunstancias? Mientras no se aborden estas dos cuestiones en serio jamás podremos tener una universidad de calidad. Siento ser breve y ciertamente pesimista.
- En los apartados relacionados con el papel de la Universidad en la sociedad creo que es un tema muy amplio y objetivo de múltiples debates, no obstante, creo que las investigaciones que se realicen en las Universidades deben llegar a las instituciones pertinentes, tanto de naturaleza privada como pública. Esto definiría tanto la tendencia investigadora de cada Universidad como la ampliación de funciones de profesores que quieran ampliar su trayectoria profesional.
- En general, no estoy de acuerdo en que las empresas intervengan en la política universitaria. La Universidad no debe depender de las ideas empresariales: el objetivo de la Universidad está más allá de la formación profesional. Su objetivo principal debe ser la formación humanista en el más amplio sentido y la promoción de avance científico (en Ciencia y Humanidades) al margen del interés coyuntural práctico de las empresas.
- Otros aspectos como la selección de los Órganos de Gobierno de la Universidad, y la relación de la Universidad con la Sociedad están planteados desde el más puro intervencionismo estatal.
- Se debería dejar poner nombre libremente a los departamentos de las Universidades, definiendo las áreas de conocimiento que se incluyen, la docencia y las líneas de investigación, así como cumplir los requisitos mínimos establecidos por la Universidad para su constitución.

FINANCIACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS

- Aunque considero que la Universidad debe tratar de incrementar sus recursos financieros buscando capital externo, esto no debe significar en ningún caso que la financiación estatal continúe e incluso se incremente. La Universidad es un bien social que debe ser mantenido por el Estado, es decir por toda la Sociedad, por el propio beneficio de la Sociedad.
- Parece extraño pensar que se pueda estar en desacuerdo con el establecimiento de centros de formación del profesorado o con la instauración de un sistema de evaluación continua integral de la docencia, particularmente si esto sirve para mejorar. Pero todo eso cuesta dinero. Como lo cuesta destinar partidas propias para financiación de proyectos de investigación. Teniendo en cuenta que, por definición, los recursos son escasos, no basta con declararse simplemente a favor de medidas como éstas si no van acompañadas de una política de financiación. El Anteproyecto deja claro que el Ministerio no está dispuesto a entrar en la cuestión. Además, deposita responsabilidades financieras en las Comunidades Autónomas, pese al escaso papel que, hasta el momento, han tenido en el desarrollo del borrador.
- En general, el cuestionario consiste en una declaración de intenciones muy positivas y legítimas. Sin embargo, se echa en falta una propuesta más concreta sobre los medios y la Financiación necesaria para conseguirlos. De todos modos, como primer paso, y por su intención consultiva, considero de gran utilidad que se pongan en marcha este tipo de acciones.
- Creo que se deberían destinar los recursos económicos de cada universidad en función de objetivos contrastables, según los campos y áreas a gestionar.

UNIVERSIDADES PRIVADAS

- El principal problema que veo es el tratamiento que se da a las Universidades privadas. No hay ningún problema en que se haga un conjunto con las universidades públicas y privadas, pero se debe exigir para las Universidades privadas las mismas garantías de calidad y organización que para las públicas. Si se fuese menos reglamentista en la organización de las Universidades Públicas, esa diferencia de tratamiento sería menos marcada.
- Por destacar otro aspecto gravemente lesivo para la universidad pública, mencionaré la igualdad de capacidad de decisión de las universidades privadas en el Consejo de Universidades (o como se llame en el futuro) con respecto a las públicas. Las universidades privadas podrán bloquear la implantación de ciertas titulaciones o la reforma de los planes de estudio en las públicas en función de sus intereses privados (no importa si legítimos o no)

ANTEPROYECTO DE LEY DE UNIVERSIDADES

- Sobre el anteproyecto de Ley quisiera incidir sobre un comentario que se hizo en la Junta de la Facultad monográfica convocada al efecto en Filosofía y Letras: El proyecto parece un concurso de ocurrencias en lugar de una tormenta de ideas. Lo más grave es un borrador en el que no sólo no existe un índice sino, lo que a mi parecer es peor, no aparece un Preámbulo que sustente la finalidad que se persigue en la Reforma. Se inicia una reforma que no se dice para qué. Cuando esto sucede o bien no se sabe lo que se persigue o no se quiere mostrar. Creo que estamos ante el segundo caso. La merma de Autonomía de la Universidad, la reducción de los Órganos representativos a consultivos, la pérdida de poder del Claustro, o el desembarco de las Universidades Privadas en un Organismo que está llamado a tomar las directrices de la Universidad Nacional... Merecen una explicación programática con independencia de que ésta nos pueda gustar o no. Seguiré opinando según avance la reflexión.

- El anteproyecto de ley de Universidades me parece que está diseñado sobre bases reglamentistas, intervencionistas y uniformizadoras. Todos estos principios son contrarios a la esencia de La Universidad y merman muy seriamente su autonomía.
- El anteproyecto de Ley de Universidades me parece que pretende una burocratización de la enseñanza y pretende un control de calidad superficial basándose en criterios mercantilistas. Lo peor, a mi entender, es esa “subcontratación” de las tareas docentes con la creación de personal contratado para tal fin.
- El anteproyecto de Ley de Universidades debería de tener un amplio consenso con los Grupos Parlamentarios, las Universidades, las Autonomías etc. ya que va a dar lugar a una Ley Orgánica que va afectar a generaciones futuras y/a cientos de miles de españoles y no puede estar cambiándose continuamente dependiendo de quien gobierne.